

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda Número dieciocho en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa señalada particularmente con la letra «B», hoy demarcada con el número dos, de la plaza Río Aguasvivas, situada en término de Torremolinos (Málaga), próxima a la carretera de Benalmádena y zona conocida por el Calvario. Responde al Tipo «B» de construcción; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de cincuenta y cuatro metros trece decímetros

cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros tres decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, con el pasillo de entrada, con el patio del edificio y con la vivienda número diez y nueve; por su derecha entrando, con terrenos del solar en que se eleva, propiedad de la entidad constructora benéfica «San Miguel de Torremolinos»; por su izquierda, con el hueco de escalera, el mencionado patio del edificio y con la vivienda número diez y siete, y por su fondo, con la casa señalada particularmente con la letra «A» propia de la mencionada entidad.

Tipo de subasta: 5.289.840 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—61.083.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

David José Vega Aranda, hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), provisto de DNI 23.045.005 y últimamente domiciliado en calle Bañola, 11, de Cartagena (Murcia), inculpado en las diligencias preparatorias número 14/16/01, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 bis del Código Penal militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado Togado Militar número 14, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de servicios generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser

habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena (Murcia), 30 de noviembre de 2001.—El Teniente Coronel Juez togado militar.—60.482.

Juzgados militares

Don Mario García Antolín, con documento nacional de identidad número 71.135.457, hijo de José y de Begoña, natural de Palencia, y con esta fecha en paradero desconocido, a quien se le instruyen, por parte de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, las diligencias preparatorias número 42/36/01 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez togado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, don Mario García Antolín, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid.

Valladolid, 29 de noviembre de 2001.—El Juez Togado.—60.317.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 14/08/01, seguidas por presunto delito de abandono de destino a don José Díaz Carrasco, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, con documento nacional de identidad 74.515.982, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de septiembre de 2001.

Cartagena (Murcia), 30 de noviembre de 2001.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar número 14.—60.484.